



Corte Suprema de Justicia de la República
Presidencia

**Resolución Administrativa De La
Presidencia del Poder Judicial**

N° 460 - 2011-P-PJ

Lima, 29 de diciembre de 2011

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 246-2011-EF se autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2011, destinada a financiar el otorgamiento del Bono por Desempeño al diez por ciento (10%) del personal que presta servicios en los Pliegos Ministerio del Interior y Poder Judicial, hasta por un monto de VEINTISEIS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/.26 596 200.00) con cargo a la Reserva de Contingencia;

Que, de dicho monto corresponde al Pliego Poder Judicial la suma de CUATRO MILLONES SEISCIENTOS VEINTISIETE MIL Y 00/100 Nuevos Soles (S/.4 627 000.00) con cargo a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, para financiar el citado Bono de Desempeño;

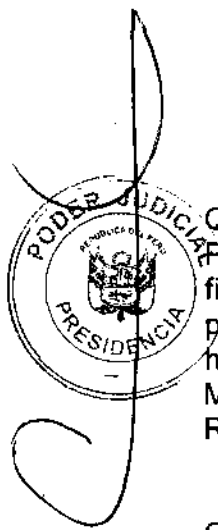
Que, a fin de posibilitar la utilización de la presente transferencia de partidas en el transcurso del presente año, es necesario aprobar mediante Resolución del Titular del Pliego, la desagregación de los recursos autorizados en el presupuesto institucional, de conformidad con lo previsto en el artículo 2° del citado Decreto Supremo;

Con el informe favorable de la Sub Gerencia de Planes y Presupuesto y con la visación de la Gerencia General;

SE RESUELVE:

Artículo 1° .- Desagregación de recursos

Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante Decreto Supremo N° 246-2011-EF, por un monto de CUATRO MILLONES SEISCIENTOS VEINTISIETE MIL Y 00/100 Nuevos Soles (S/.4 627 000.00), con cargo a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, de acuerdo al siguiente detalle:





Corte Suprema de Justicia de la República
Presidencia

**Resolución Administrativa De La
Presidencia del Poder Judicial**

Nº 460 - 2011-P-PJ

EGRESOS

| | | | |
|--------------------------------------|---|---|---------------------|
| SECCION PRIMERA | : | GOBIERNO CENTRAL | |
| PLIEGO | : | 004 PODER JUDICIAL | |
| UNIDAD EJECUTORA | : | 001 GERENCIA GENERAL DEL PODER JUDICIAL | |
| FUNCION | : | 06 JUSTICIA | |
| PROGRAMA FUNCIONAL | : | 006 GESTION | |
| SUBPROGRAMA FUNCIONAL | : | 0008 ASESORAMIENTO Y APOYO | |
| ACTIVIDAD | : | 1 000267 GESTION ADMINISTRATIVA | |
| FUENTE DE FINANCIAMIENTO | : | 1 RECURSOS ORDINARIOS | |
| GASTOS CORRIENTES | | | |
| 2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES | | | 4 627 000,00 |
| TOTAL UNIDAD EJECUTORA | | | 4 627 000,00 |
| | | | ===== |
| TOTAL PLIEGO | | | 4 627 000,00 |
| | | | ===== |

Artículo 2º.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego instruye a la Unidad Ejecutora para que elabore las correspondientes "Notas para Modificaciones Presupuestarias" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 3º.- Remisión

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el artículo 23º numeral 23.2 de la Ley Nº 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

Regístrese y Comuníquese,

Cesar San Martín Castro

CESAR SAN MARTIN CASTRO
Presidente del Poder Judicial

